



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torregalindo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	62.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	12.100,00
6.	Inversiones reales	190.054,00
	Total presupuesto	337.554,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.800,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.600,00
4.	Transferencias corrientes	48.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.953,00
7.	Transferencias de capital	92.601,00
8.	Activos financieros	108.000,00
	Total presupuesto	337.554,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Torregalindo. –

A) Funcionarios, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.^a, agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

2 Peón operario de usos múltiples a tiempo parcial.



C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1 Peón de jardinería a tiempo parcial.

Resumen. –

Total funcionarios, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 2.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torregalindo, a 28 de mayo de 2024.

El alcalde,
Alberto Martín de Diego